

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000200281

Bogotá, 18 de junio de 2026

Señora:

**ELVIÑA CHAVES RUEDA**

Peticionaria no suministra los datos de ubicación

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Constancia de Radicación SIM No. 1765044877** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora:

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 23 de abril de 2026, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita constancia de la observación realizada al SIM No. 1765044877.

De acuerdo con su solicitud enviamos la información que reposa en nuestro Sistema de Información Misional "SIM", en (1) folio mediante el cual se registró el reporte realizado por usted.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

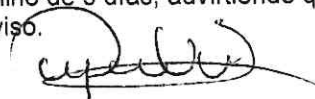


**MARY PAOLA VANEGAS RODRIGUEZ**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: María Camila Marín / Revisó: Delsy Carolina Huerfano Perez - Anexo (1) Folio

Hoy se fija al 19 de Junio de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

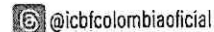
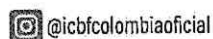


**Mary Paola Vanegas Rodriguez**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional**

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 5:00 PM.

**Mary Paola Vanegas Rodriguez**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)





República de Colombia  
Departamento para la Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Dirección de Servicios y Atención  
INFORMACION Y ORIENTACIÓN  
CONSTANCIA DE RADICACIÓN  
CENTRO DE CONTACTO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
<b>Radicado:</b> 1765044877	<b>Fecha de Creación:</b> 4/23/2026 10:08:00 AM	<b>Nro. de Petición Origen:</b> 0	
<b>Ciudadano:</b> Elviña Chavez Rueda	<b>Ubicación:</b> AGUA BLANCA - CZ SOCORRO	<b>Dirección:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Correo electrónico:</b> elviñachavezrueda@gmail.com			
<b>Responsable del Registro:</b> Gustavo Andres Lamus Naranjo	<b>Canal:</b> Línea 141	<b>No. Observaciones:</b> 0	<b>Celular:</b>
<b>¿En Condición de Desplazamiento?</b> No	<b>Grupo Étnico</b> NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	<b>Observaciones de la Ubicación:</b> Anterior en SIM: Vereda Agua blanca alta, municipio de bajo Simacota yarigul, departamento Santander, finca El triunfo. Nueva: Vereda Agua Blanca Finca El Triunfo, cerca de la torre movistar, son conocidos como "los chaves" una familiar suya es "enanita"	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Se comunica la señora Elviña Chaves Rueda con C.C. 1096191417, progenitora del menor J.J.O.C. de 8 años, informa de una ruptura en la tubería de suministro de agua potable al Colegio Simón Bolívar Sede C, por parte de la empresa privada Ortiz, lo cual ha ocasionado afectaciones serias de salud a su hijo y a los menores que estudian en el mismo, refiere que la situación ha persistido durante varias semanas aun cuando a través de la Alcaldía se levantó un Acta de compromisos con la empresa Ortiz para la reparación de la tubería y de manera provisional el otorgamiento de carrotaques y perforación de pozos para suministro de agua potable, lo anterior, con el fin de dar continuidad a las clases de manera normal y poder brindar almuerzo y refrigerios a los menores estudiantes y así garantizar su bienestar y educación.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
<b>Motivo de la Petición:</b>	Otras Instituciones
<b>Respuesta Inicial al Ciudadano:</b>	Se brinda número de radicado 1765044877, se indica que esta interacción no tendrá trámite toda vez que el ICBF no es competente teniendo en cuenta el contexto de la situación, se informa que el requerimiento debe seguir siendo tramitado por la Alcaldía de Simacota.



República de Colombia  
Departamento para la Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Dirección de Servicios y Atención  
**INFORMACION Y ORIENTACIÓN**  
**CONSTANCIA DE RADICACIÓN**

Petición requirió utilizar Centro de Relevo?:	NO
<b>FUENTE DE LA PETICIÓN</b>	
Fuente:	No Aplica
<b>RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO</b>	

Se brinda número de radicado 1765044877, se indica que esta interacción no tendrá trámite toda vez que el ICBF no es competente teniendo en cuenta el contexto de la situación, se informa que el requerimiento debe seguir siendo tramitado por la Alcaldía de Simacota.